Juzgado, fue declarado libre del Servicio
por el Ayuntamiento y por contados en
Costo de Jalla, lo que así se publicó sin
contradicción. Seguidamente fue llamado
de nuevo pedir

Antonio Clemente hijo de José de María
Perez, de cuya amparado y pedido en dicho
Costo de Jalla por no tener Cosecha y
el Ayuntamiento declaro libre del Servicio
a Antonio Clemente y Perez, lo que así se
publicó sin contradicción alguna aprueba
da de todos los Interesados: Acto continuo fue
llamado de nuevo dicho

Jose Lledo hijo de Jose y de María Fernandez la
sado, de cuya amparado y pedido en dicho Costo
de Jalla, y el Ayuntamiento le declaro libre
del Servicio lo que así se publicó sin contradic
cion: Seguido fue llamado de nuevo dicho

Cayetano Antonio hijo de Cayetano y de Fernandez
dela de cuya amparado y pedido en dicho Costo
Jalla, y no presentado ni tener alguna excepcion para
ser excluido del Servicio contento Juramento y
exitonia en donde fue declarado libre del Sorteo por el
Ayuntamiento y con el parecer del Sindico de Cons. Antonio
lo que así se publicó sin contradicción. Y para que conste
lo firmo el Escribano actuante de Jalla y firmamos en dicho Cumplido
los Señores Comisionados en el día de la fecha

Acabada la Misa Mayor, de lo que quedaron enteros los Señores de Ynteligencia de todo lo qual Certifico

Juan Bautista Fuentes

Jose Ynesta Juan Fran.co Gonabra

Jose Martinez Juan Bautista Sanchez

Vicente Candela Vicente Sanz

Pedro Lledy Alcalde

Continua la diligencia de cuidado y declaracion de Singlantes

En la Villa de Almillate a los dos dias del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y nueve: Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en la Yglesia Vieja, con el objeto de llevar a efecto la continuacion de la cuidado y declaracion de Singlantes, asociado de los Facultativos Dn. Pablo Alcaide Medico, Dn. Vicente Casanas Cirujano y Dn. Juan Bautista Gonabra Farmaceutico, alumbrado como lo fue de la mañana de este dia se dio principio a la practica de la referida diligencia en el modo y forma siguiente: Fue llamado el numero catorce

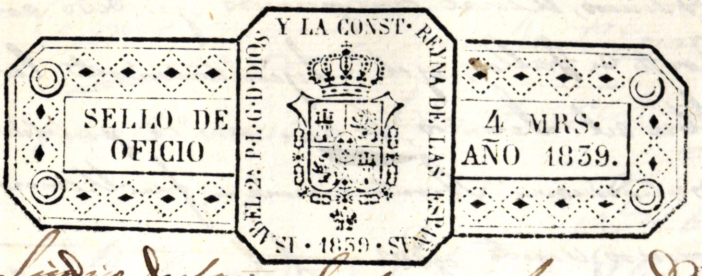
Fran.co Alcaraz hijo de Fran.co y de Yglesia Carmen del mal comparecio y puesto en el Cuerpo de Guardia, y del Ayuntamiento le declaro libre del Servicio, lo que asi se publico sin contradicion: Segundo fue llamado el numero quince

Vicente Candela hijo de Vicente y de Josefa Alcaraz, del mal no comparecio, pero a instancia de los suyos fue incluido del Servicio por ser Junto al ojo derecho, estando conforme el Medico, por la Municipalidad, lo que asi se

SELLO DE OFICIO · 4 MRS · AÑO 1839. · Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAS. · 1839 ·

publico sin contradicion: Acto continuo fue llamado el numero dos y seis

Manuel Davo hijo de Jose y de Josepa Llor, dixo
comparecio ynduso remitio Util de Falla; y pregun-
tado si tenia alguna razon para sumtuar el
Sorteo contesto: Que es hijo unico de Padre
Sexagenario, Pobre e inhabil; entendose los mozos
manifestaron que tiene un hermano Casado lla-
mado Jose Davo por cuya circunstancia se halla
gosa la Cuadra de quinto y que por lo mismo sea
declarado Soldado, aunque le falten dos Polladas
cuatro años hace y que se ignora su paradero
Por Manuel Davo se dixo presente que se remite
pa lo que manifiestan los mozos debia declarando
libre del Sorteo por que el referido su hermano mal
podra mantener a su Padre quando no sostiene a
su Muger ni familia; aunque estan conformes
los mozos y el Manuel Davo quien el año 1836,
le mando Jose Davo a su Muger una Cantidad de
dinero de doscientos cuarenta reales Vellon para mas
o menos; no teniendo nada mas que alegar con
justificacion las Partes, se dio audiencia al Padre de
que manifesto que teniendo otro hermano como se
halla no debe tenerse por unico Manuel Davo,
y debe por lo mismo declarado Suplente; y el Ayun-
tamiento conformandose con el parecer del



Sindico declaro Soltero á Manuel Pavo libre de la excepcion si lo saliera lo que asi se publicó: Su contenimiento fue llamado el numero diez y siete

Silvestre Garcia hijo de Silvestre y de Maria Antonia, casado compareció y rindió cuenta corta de Valla; y el Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo, lo que asi se publicó sin contradicion: Acontinuacion fue llamado el numero diez y ocho que sigue

Antonio Alfonso hijo de Antonio y de Francisca Saavedra, casado compareció, para acontinuacion de los mozos y con asistencia del Sindico, el Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo por contar el numero su Suerte el mozo siguiente y corto en Valla, lo que asi se publicó sin contradicion: Acto continuo fue llamado el numero diez y nueve

Vicente Candela hijo de Dionisio y de Barbara Pavo, casado compareció y rindió cuenta corta en Valla, y el Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo lo que asi se publicó sin contradicion: Acontinuacion fue llamado el numero veinte

Vicente Sido hijo de Jose de Maria Antonio Alonso, casado compareció y rindió cuenta corta en Valla, y el Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo, lo que asi se publicó sin contradicion: Su contenimiento fue llamado el numero veinte y uno

Jose Alonso hijo de Salvador de Maria Jesus

Asensio, del mal compañado quedó exento
Corto de talla, y el Ayuntamiento le declaró
libre del Servicio, lo que así se publicó sin
contradicción: A continuación fue llamado el
mismo exento ydos

Antonio Gomez hijo de Cayetano ydeMaria
Antonia Perez, del mal compañado quedó
exento Corto de talla: y el Ayuntamiento le
declaró libre del Servicio, lo que así se publicó
sin contradicción: A seguida fue llamado el mismo
mismo exento ydos

Juan Bautista Martinez hijo de Jose de Rosa Alsamora, del mal no compareció, pero lo verificó su padre y manifestó que era Cabeza de talla pero debia eximirse del Servicio por ser hijo unico de padre Viudo, Sexagenario, por cuya razon le libró en las dos quintas anteriores: Enterados los mozos manifestaron sin conformidad en que se declarase libre del Servicio; el Ayuntamiento, conformandose el Sindico con el parecer de los mozos, declaró libre del Servicio a Juan Bautista Martinez y Alsamora, lo que así se publicó sin contradicción: Y sin mas que hacer dado ya la hora de la mañana de este dia se concluyó este diligencia para constancia la cual la firmaron los que supieron de que doy fe

Juan Bautista Fuentes Vicente Cordeta

Jose Lozada Jose Montañez
Juan Bnta. Gonzalez
Vicente Jose Juan Bau. de Penichos

Continua la Dilig.a de reunido y declaracion de Siguientes

Pedro Alvarez y Alvarez

En la propia Villa y dia: Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la mañana, para llevar a efecto la continuacion de la citada declaracion de Siguientes ahora como las dos de la tarde de este dia, acordado de los Facultativos Dn. Pablo Asensio Medico y Dn. Vicente Cardin Cirujano y del Fiel titulado Dn. Juan Bautista Gonzalez, se dio principio a la practica de dicha Diligencia en el modo y forma que a continuacion se expresa: Fue llamado el numero ciento y ocho que es

Jose Lledo hijo de Jose y de Maria Antonia Alfonso de edad competente y vecino de esta Corte de Valladolid, y del Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo, lo que asi se publico sin contradiccion: Acto seguido fue llamado el numero ciento y nueve

Vicente Sanchez hijo de Jose y de Juana Pastor, de edad competente y vecino de esta Corte de Valladolid, y del Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo lo que asi se publico sin contradiccion: A continuacion fue llamado el numero ciento y diez

Vicente Lledo hijo de Joaquin y de Isabel Maria Medina de edad competente por ciento veinte, viuda de Padre, vecina que era de esta Corte de Valladolid; y del Ayuntamiento se hizo constar lo mismo y de conformidad con el Sorteo de Jose Zurdo, le declaro

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1839. — REINA DE LAS ESPAÑAS Y LA CONST. — REAL 28 P. L. G. D. DIOS — 1839

libre del Sorteo, lo que así se publicó sin contradicion. Seguidamente fue llamado el numero ciento y siete

Manuel Hurtado hijo Juan. de Josefa Lopez del comun compareció y fue admitido en Corte de Falla; y preguntado si tenia alguna excepcion para ser excluido del Sorteo contesto que ninguna y el Ayuntamiento declaro Suplente a Manuel Hurtado y Lopez, lo que así se publicó. Acto continuo fue llamado el numero ciento y ocho

Norberto Garcia hijo de Jose, y de Segunda Garcia del comun compareció y fue admitido en Corte de Falla, y el Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo, lo que así se publicó sin contradicion. Acto seguido fue llamado el numero ciento y nueve

Antonio Gomez hijo de Jose y de Antonia Manuel del comun compareció y fue admitido en Corte de Falla, y el Ayuntamiento declaro libre del Sorteo, lo que así se publicó sin contradicion. Seguidamente fue llamado el numero ciento

Jose Juan hijo de Jose y de Isabel Candela del comun compareció y fue admitido en Corte de Falla, y el Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo, lo que así se publicó sin contradicion. Acto seguido fue llamado el numero ciento y uno

SELLO DE OFICIO
Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAS. D. G. D. DIOS
4 MRS. AÑO 1859.
ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS · 1859 ·

Juanero Mar Lujº de Joaquin y de Teresa Soriano, el cual no compareció para la venta de su Padre, manifestando que era Fuerte delogo de cinco y Corte de Falla, y contestando los mozos; de conformidad con el Síndico Dn Jose Zamora; el Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo, lo que asi se publico sin contradicion: Acequida fue llamado del mismo tenida y dos

Alonso Juan Lujº de Alonso y de Maria Andres, declaro no comparecio; para escusarse debe mozos y con arreglo del Síndico, el Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo, por contarlo en Corte de Falla, lo que asi se publico sin contradicion: Quecontinuo fue llamado del mismo tenida y dos

Dn Salvio Juan Lujº de Dn Joaquin y de Dª Josefa Zamora, declaro no comparecio y pedido en dicho Corte de Falla, y preguntado si tenia alguna razon para escusarse del Sorteo contesto: Que estaba quebrado de ambas ingles; y conformandose los mozos con la Cedula de su declaracion, el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico Dn Jose Zamora, declaro libre del Sorteo a Dn Salvio Juan y Portalent, lo que asi se publico sin contradicion: Acto continuo fue llamado del mismo tenida y cuatro

Jose Galvan Lujº de Joaquin y de Maria Serna, declaro comparecio y pedido en dicho Corte de Falla del Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo, lo que asi

se publicó sin contradicion: Acequida fue lla
mado el numero treinta y cinco
Cayetano Hurtado hijo de Jose y de Josefa Jorna, el
cual compareció y vendió cumplo Corte de Jalla,
y del Ayuntamiento le declaro libre del Servicio,
lo que así se publicó sin contradicion: Acontí
nuacion fue llamado el numero treinta y seis
Juana Gonzalez hija de Juan Lo y de Antonia Sedo,
el cual no compareció, pero atendia de los ma
nos y de conformidad con el Sindico de Jose Gonzalez
el Ayuntamiento le declaro libre del Servicio, lo
que así se publicó sin contradicion: Seguida
mente fue llamado el numero treinta y siete
Jose Arana hijo de Jose y de Rosalia Bustamante, el
cual compareció y vendió cumplo Corte de Jalla,
y del Ayuntamiento le declaro libre del Servicio,
lo que así se publicó sin contradicion: Seguida
mente fue llamado el numero treinta y ocho
Antonio Maria hijo de Antonio y de Josefa Jorna,
el cual compareció y vendió cumplo Vara de Jalla,
y preguntado si tenia alguna razon para ex
cusarse del Servicio contesto que no tenia, y del
Ayuntamiento declaro Inepto a Antonio Ma
ria y Jornas, lo que así se publicó: Acequida
fue llamado el numero treinta y nueve
Jornas Gutierrez hijo de Jornas y de Maria Jetru
dis Sedo, el cual compareció y vendió cumplo
Corte de Jalla, y del Ayuntamiento le declaro libre
del Servicio, lo que así se publicó sin contradicion
Acto continuo fue llamado el numero cuarenta

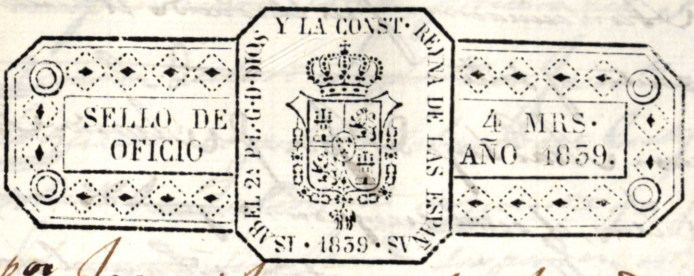
Jose Cerda hijo de Antonio y de Maria Solar, de cual
no comparecio, por lo cual su Padre dixo que
estaua Junto con Licencia del Ayuntto; en ca-
sitania de los vocales y de conformidad con el Sindico
del Ayuntamiento declaro Junto para el Sorteo, lo
que asi se publico su continuacion Acontinuacion
fue llamado el numero Cuarenta y uno

Antonio Asensio hijo de Antonio y de Maria Josefa
Alfonso Soldado, de cual no comparecio por estar en
el Servicio; mas lo confeso su Padre, manifestando
que desde dicho pasado que se hallo Soldado por otro
contratado de Dn Salvador Pena de Monzon, por lo
que pidio se le declarase libre del Sorteo, oido el dicta-
men de los vocales otros dijeron que debia declararse
acreedor del Servicio para que se corrija la ygnorancia
de al sustituido por el mismo con arreglo a ordenanza
y conformandose el Sindico de Jose Zuazo, el Ayun-
tamiento declaro la dicha que debia declarar libre del
Sorteo a Antonio Asensio y Alfonso, para que se
obligue a servir la Plaza de que al sustituido por el mismo
en la quinta ultima, para lo qual se oficie a la Justicia
de Monzon, afin de que haga saber a dn Salvador
Pena, se sirua manifestar quien es el sujeto que
fue sustituido por Antonio Asensio Alfonso en
Junta antecion, lo que asi se publico y se entro en el
Sorteo: Acegida fue llamado el numero Cua-
renta dos

Juan Mar hijo de Juan de Jesus Maria, de cual
no comparecio, por asistencia de los vocales, de
conformidad con el Sindico de Jose Zuazo

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. AÑO 1839. · EL 2ª P.L.C.D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1839 ·

el Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo, por
su Quinta a votado en alcuerdo de cinco Cojo,
lo que así se publico sin contradicion: Acseguida
fue llamado el numero Cuarenta y tres
Juan.º Pen lujo de Juan.º y de Maria Pen y del mal
mo compañia, pero a instancia de los mozos de
conformidad con el Sindico, le declaro libre del Sorteo
por cantarles ser voluntario Corto, lo que así se
publico sin contradicion: Acseguida fue llamado el
numero Cuarenta y cuatro
Jose Jsnacio Lujo de Jose y de Maria Jesus de Mora
chon del mal compañia yendo ante Vsted de
falla, y preguntado si tenia alguna causa para
su exclusion del Sorteo contesto: Que era lujo uni
co de Padre Pobre impedido de lo cual enterados los
mozos manifestaron: Que ninguno de ellos que
esta impedido de la vista lo entendian que no es Pobre
pues puede tocar Guitarra y Flauta con algunas
Algazaras valonadas en cada doscientos reales de
Vellon, una Cuenta valonada en ciento cuarenta
reales Vellon, otra Cuenta valonada en cuatrocientos
cincuenta reales Vellon, un par de Bueyes valora
dos en ochocientos reales Vellon, con cuya tasacion
se conformaron ambas partes, entendiendose el
valor en venta: En este estado se manifesto



por Joaquim Juan, que Jose Fernandez el Padre estava
Vtil para lemcarse la vida, pues va por dos años a dos
de le sale: Vdo el parecer del Sindico manifesto que constan-
dole que debe al Marques de Astorga mas del Capital que
pueda le corresponda sobre, y por consiguiente con derecho a
que a su Instancia se adjudique del Semicio; y el Ayuntamiento
conformandose con el parecer del Sindico declaro libre del
Semicio a Jose Fernandez y Mandamos lo que asi se pre-
Vino, librando la Certificacion q pidio la solicito. Seguida-
damente fue llamado el numero Cuarenta y cinco
Jun.co Flores hijo de Juan.to que Maria Candela, Vecin
no de Fuencaliente, pide a instancia de los mismos, de conformi-
dad con el Sindico Dn. Jose Fernandez, el Ayuntamiento declaro libre
del Semicio por constarle ser Junto del Lopez de Andres, lo que asi se publico sin contradicion. Acto
seguido fue llamado el numero Cuarenta y seis
Juan.to Gomez hijo de Juan Bautista y de Juana Alfonso
Vecinos compareció quien dijo Vtil de Talla; y pre-
sentado estaria alguna razon para excluirlo del
Semicio contesto que era hijo unico de Viuda Pobre q
quien sostiene con el Jornal que gana; y el Ayun-
tamiento, a instancia de los mismos y de conformidad
con el Sindico Dn. Jose Fernandez declaro libre del
Semicio a Juan.to Gomez, por constarle ser cierto
lo que alega; lo que asi se publico sin contradicion

Acontinuacion fue llamado el numero Cincuenta y siete

Ramon Arias bajo de Jose y de Maria Antonia Arias, de cual compareció y dixo estar libre de falta; y preguntado si tenia algunas razones para ser eximido del Sorteo contesto que ninguna; y el Ayuntamiento le declaro Suplente a Ramon Arias y Arias, lo que asi respondio

A continuacion fue llamado el numero Cincuenta y ocho

Juan Arias bajo de Juan y de Juana Fernandez, de cual compareció y dixo estar libre de falta, y preguntado si tenia algunas razones para ser eximido del Sorteo Contesto: Que era bajo unico de Viuda Pobre de lo cual enterados los vocales manifestaron que no era Pobre pues tenia dos fanegas de Tierra Blanca en el Realengo valoradas en cuatrocientos reales Vellon, un Huerto compuesto de una Fanega de tierra valorada en mil quinientos reales Vellon que le pagan de arrendamiento trescientos reales Vellon anuales, con cuya tasacion se conformaron sus amos Padres. En este estado manifestaron los vocales que el declarante Suplente: Y el padre del Sorteo dijo que declaraba Suplente en razon de tener un real de Vellon diario del producto de sus Bienes y el reglamento dice que han de ser Pobres la Madre que han de libertar al hijo unico; y el Ayuntamiento

conformandose con el parecer del Sindico Dn. Jose Fuentes declaro Suplente a Juan Ma. Mena y Granados lo que asi se publico librandose Certificacion a la solicitud. Seguidamente asegurada ya poniendose el Sol mando se Alcalde suspender esta Eleccion para continuarla mañana a las ocho, citando al efecto previamente los vocales del Sorteo de la tercera clase, de lo que quedo enterado dicho Alguacil Jose Valero y lo certifico, firmando dho Concejales los que supieron con

Jose Martinez

Jose Fuentes

Jose Fuentes

Juan Bapta. Cevallos

Vicente Cano

Vicente Candelas

Juan Jose. Fernandez

Pedro Acedo y Abeto

Continua la dicha Eleccion de Suplentes y declaracion de Suplentes

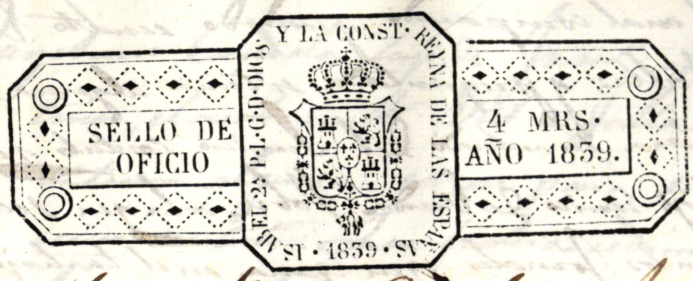
En la Villa de Casillente a los tres dias del mes de Febrero del año mil ochocientos treinta y nueve. Reunidos el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Iglesia Vieja, con el objeto de llevar a efecto la mencionada declaracion de Suplentes siendo ya dadas las nueve horas de la mañana de este dia, asociados de los facultativos Dn. Pablo Martin Medico, Dn. Vicente Casanova Cirujano y del Fiel vecino Dn. Juan Bautista Gonzalez, dos de ellos juramentados a la practica de la referida diligencia previa la citacion que verifico el Alguacil Jose Valero de los vocales del Sorteo de la tercera clase, individuados y son los siguientes: fue llamado el vocal Cuarenta y nueve Jose Alfonso hijo de Jose de Jesus Olmedilla, el cual no comparecio, pero a instancia de los vocales, de conformidad

SELLO DE OFICIO · 4 MRS · AÑO 1859. · REINA DE LAS ESPAÑAS · Y LA CONST. · REINA EL 2ª P. G. D. DIOS · 1859 ·

unido con el Síndico D. Jose Lozano, el Ayuntamiento declaro libre del Sorteo a Jose Alfonso y Planells, por contarles su hijo unico de Viuda pobre que socorre a su Madre con todos Jornales ganados, lo que así se publicó sin contradicion. Segundo fue llamado el numero Cincuenta

Juan. Juan hijo de Antonio y de Juana Marian, el cual no compareció por estar ausente, pero lo hizo su Padre, manifestando que hacia mas de un mes que se habia ido con su Padre ambos a trabajar a la Ciudad de Sevilla; que es hijo unico de Padre Septuagenario y pobre y pedia por ello ser libre del Sorteo; oidos los mozos contuvieron los Centros de los citados que compraede la asercion espresada; y el Ayuntamiento a instancia de los mozos y de conformidad con el Síndico D. Jose Lozano, declaro libre del Sorteo a Juan Juan y Marian, lo que así se publicó sin contradicion: Seguidamente fue llamado el numero Cincuenta y uno

Ramon Candela hijo de Cayetano y de Josefa Maria Mar, el cual compareció y unido a su hermano Vicente de Valle; y preguntado si tenia alguna razon para ser oido del Sorteo contesto que no tenia; y el Ayuntamiento declaro Sin



plenta a Ramon Candela y Mas, lo que asi se publico: Acegueia fue llamado el numero Cincuenta y dos Manuel Mas hijo de Juan C.s y de Maria Antonia Tenada Casado, el cual comparecio y medio cumplio Util de Falla; y preguntado si tenia alguna razon para ser excluido del Sorteo contesto que era fundo el hijo derecho; y contandole el numero la Cedula dentro alhaguia, el Ayuntamiento en vista de lo mismo lo declaro libre del Sorteo a Manuel Mas y Tenada lo que asi se publico sin contradicion: Acto continuo fue llamado el numero Cincuenta y tres Andres Blanes hijo de Antonio y de Juana Perez, el cual comparecio y medio cumplio Cinco de Falla, y el Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo lo que asi se publico sin contradicion: Seguidamente fue llamado el numero Cincuenta y cuatro Juan Bautista Tenada hijo de Juan Bautista y de Maria Antonia Blanes el cual comparecio y medio cumplio Cinco de Falla; y el Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo lo que asi se publico sin contradicion: Acegueia fue llamado el numero Cincuenta y Cinco

Antonio Mas hijo de Antonio y de Juana Martinez

d cual compareció y cumplió con lo que se le
falla; y preguntado si tenía alguna razon
para la escusa del Sumario contesto que era
hijo unico de Viuda Pobre a la que socorre
con los Jornales que gana en el trabajo del
Campo; y manifestando los mozos la Lista de
los citados Sesto alegacion, el Ayuntamiento
unido y citamiento de los mismos de conformidad con el Sindico Dn Jose Zunda declaro
libre del Sumario a Antonio Mar y Martinez lo que asi se publico sin contradicion:
Encontinuo fue llamado el numero Cincuenta
y seis

Joaquin Sordan hijo de Juan y de Josefa Maria
Mar, del cual no comparecio por haber fallecido; y
el Ayuntamiento y citamiento de mozos y de
conformidad con el Sindico declaro libre al Sumario lo que asi se publico sin contradicion: Seguidamente fue llamado el numero Cincuenta
y siete

Juan Zunda hijo de Juan y de Maria Mar
del cual no comparecio por estar ausente y ha
confiado su Padre manifestando que era loco
de Solla, y conformandose los mozos con lo
mismo, el Ayuntamiento y citamiento de
ellos y de conformidad con el Sindico Dn Jose
Zunda, declaro libre del Sumario lo que
asi se publico sin contradicion: Seguido
fue llamado el numero Cincuenta y ocho

Cayetano Candela hijo de Juan. y de Maria Martinez, el cual resulto Util de Talla, pero preguntado si tenia alguna razon para ser relevado del Servicio contesto: Que le habia redimido la suerte que le cayo en la Quinta en Abril con hombres por cuatro mil reales Vellon que entrego en Jurisdiccion; y constando en Certeza por la Carta de pago que presento; el Ayuntamiento a pluralidad de votos de conformidad con el Sindico Dn. Jose Zenda declaro libre del Servicio a Cayetano Candela y Martinez, lo que asi se publico sin contradicion: Y se procedio a la mencionada declaracion de Suplentes de los mozos contenidos en el Sorteo de Veinte y dos del mes y forma siguiente: fue llamado el primero

Jose Candela hijo de Jose y de Teresa Plasencia, el cual no compareció por estar ausente, pero lo confirio su Padre manifestando que tenia su hijo sentado punto en el Servicio, como lo acreditaria con el Documento oportuno; y el Ayuntamiento a pluralidad de votos de conformidad con el Sindico Dn. Jose Zenda lo declaro libre del Servicio lo que asi se publico sin contradicion: Acto seguido fue llamado el numero dos

Manuel Zenda hijo de Jose y de Maria Mas, el cual compareció y resulto Corto de Talla; y el Ayuntamiento lo declaro libre del Servicio lo que asi se publico sin contradicion: Acto seguido fue llamado el numero tres

Jose Alfonso hijo de Jose de Rosa Mas, el cual no com-

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1839. · DIOS · LA CONST. · REINA DE LAS ESPAÑAS · 1839 ·

pareció por estar ausente y lo certifico su Madre manifestando que de regreso se hallaba en Zaragoza y que no sabía cuando vendría: Enterados los mozos dijeron que debían declarar de Suplentes con lo que se conformó el Síndico Dn. Jose Zunda, y el Ayuntamiento declaro Suplente a Jose Alfonso y Diaz, a quien se le señalan cuarenta dias de termino para presentarse en esta Villa a servir su suerte, apercibido de que sino lo verifica en dicho termino será declarado Profugo, lo que así se publicó y se retiró a su Casa de Rosa Diaz: Seguidamente fallaron el numero Cuatro

Juan Soriano hijo de Pedro de Juana Calvo, del mismo vecindario quien dijo estar libre de falta; el Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo, lo que así se publicó sin contradicion.

Seguido fue llamado el numero Cinco Manuel Diaz hijo de Antonio de Maria Jesus Diaz, del mismo vecindario quien dijo estar libre de falta; pero a instancia de los mozos y de conformidad con el Síndico Dn. Jose Zunda, el Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo, por haber acreditado tener sustituto, lo que así se publicó sin contradic-

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. AÑO 1859. · DIOS GUARDE LA VIDA DE LA REINA DE LAS ESPAÑAS · 1859 ·

cion: Acto continuo fue llamado el numero Seis
Joaquin Gomez hijo de Joaquin y de Maria Fernandez Cuadra,
de cual no comparecio por esta causa, pero lo hizo su
padre, manifestando que su hijo era Cosario de Salto,
lo cual contestado por los mozos, el Ayuntamiento en
virtud de los mismos y de conformidad con el Sindico
Dn. Jose Zumalacarregui, le declaro libre del Sorteo, lo que
asi se publico sin contradiccion: Inmediatamente fue
llamado el numero Siete
Juan Mar hijo de Mariano y de Josefa Maria Davo, de
cual compareció y siendo cierto Cosario de Salto, y el
Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo, lo que
asi se publico sin contradiccion: Seguidamente fue
llamado el numero Ocho
Baptista Rodriguez hijo de Joaquin y de Josefa Maria
Alfonso, de cual no comparecio, pero lo hizo su Madre
manifestando que su hijo padecia tiña en la Cabeza,
lo que contestado por los mozos, el Ayuntamiento
a virtud de los mismos y de conformidad con el pare
cer del Sindico Dn. Jose Zumalacarregui, le declaro libre del
Sorteo lo que asi se publico sin contradiccion:
Acontinuacion fue llamado el numero nueve
Roman Mar hijo de Juan y de Maria Soriano, de cual
compareció siendo cierto Cosario de Salto; y pre-
guntado si tenia alguna razon para ser excluido

del Servicio contesto: Que mirara en su instancia esencion
por ser casado que quería alegarlo; enterados los
mozos manifestaron que haviendo casado en
tes de los cumplir ydos años desde declarando Segunte:
Oido el parecer del Síndico, manifesto conformarse
con el de los mozos; y el Ayuntamiento declaro
Segunte á Jomas Arias, lo que así se publico
Acto seguido fue llamado el mozo Dn
Jose Plantes Lopez de Arebesco de Jesus Pinadeo,
del cual comparecio; quien dio sumto Vist de Autos;
pero preguntado si tenia alguna razon para con
cluido del Servicio contesto: Que tenia sentimiento
puesto en el Servicio; y contestando este mismo los
mozos; el Ayuntamiento a instancia de los
mismos los declaro libre del Servicio de conformi
dad con el Síndico Dn Jose Posada, lo que
así se publico sin contradicion: Inmediatamente
fue llamado el mozo que
Salvador Jesus Lopez de Jesus de Maria Arebesco
Ramos, del cual comparecio quien dio sumto Vist
de Autos; preguntado si tenia alguna razon pa
ra su exclusion del Servicio contesto: Que tenia
sentimiento puesto en el Servicio, de cual entera
dos los mozos manifestaron estar conformes;
y el Ayuntamiento a instancia de los mis
mos los declaro libre del Servicio de conformi
dad con el Síndico Dn Jose Posada, lo que
así se publico sin contradicion: Seguida
mente fue llamado el mozo Jose

Jose Cerda hijo de Antonio de Jesus Candela, de cual
comparecio y vendido cultto Corto de Talla, y del Ayun
tamiento le declaro libre del Sorteo lo que asi se publico
sin contradicion: Acontinuacion fue llamado el nume
ro trece

Cayetano Pardo hijo de Cayetano y de Josefa Maria Galgina
se, el cual no comparecio, pero a instancia de los mozos y
de conformidad con el Sindico, el Ayuntamiento le declaro
libre del Sorteo, por contarles su muy Corta Talla, lo
que asi se publico sin contradicion: Seguidamente fue
llamado el numero catorce

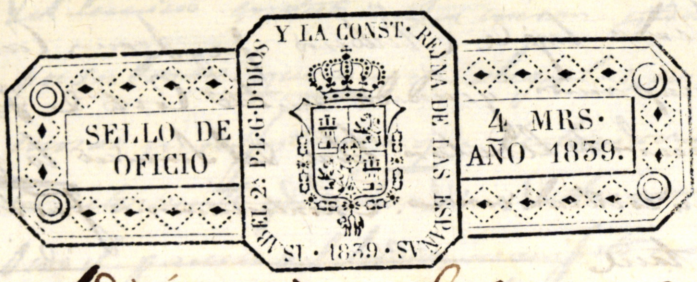
Pedro Mas hijo de Joaquin y de Ana Maria Pardo, el cual
no comparecio, pero lo remitio su Madre diciendo que
tenia un Sustituto presto, lo que contestado por los mo
zos, el Ayuntamiento, a instancia de los mismos y de
conformidad con el Sindico Dn Jose Cuenca, le decla
ro libre del Sorteo por la misma razon alegada por
su Madre, lo que asi se publico sin contradiccion: Y
seguidamente a que serian las doce de la mañana de este
dia, se suspendio esta diligencia para continuarla a
la una de la tarde del mismo en los mismos de los dos
Sorteos ultimos de ayer y hoy, y para que conste lo firmaron estos Consejales lo que suplico
de que doy fe

Juan Bautista Cuenca Juan Bautista Pinachos Vicente Cano

Juan Antonio Gonzalo Jose Cuenca

Vicente Candela Jose Martinez

Pedro Alias y Alias



Continua la dilig.ª de vecindad y declaracion de Suplentes

En la misma Villa y dia: Reunido el Ayuntamiento Constitucional en la Yglesia Vieja, con el objeto de continuar la vecindad y declaracion de Suplentes de los mozos de la clase de cuarenta, que ——— años, casados de los Jornaleros D.n Pablo Martin Medina, D.n Vicente Catalan Campano y D.n Juan Bautista Gonzalez fue vecindad, siendo ya dada la de la tarde de este dia, se dió principio a la practica de la referida diligencia en el modo y forma que anteriormente se expresa: fue llamado el numero uno

Jose Candela hijo de Antonio y de Maria Josefa Ledesma, del cual no comparecio por estar enfermo segun le hizo saber su Madre, manifestando que en hoy una Cosa de falla de Quinta a Galocio; lo que constandole los mozos; el Ayuntamiento, acordandose de los nombres y de conformidad con el Sindico D.n Jose Lozada, le declaro libre del Sorteo, lo que asi se publico sin contradiccion: Seguidamente fue llamado el numero dos

Joaquin Pinedo hijo de Jose.ª de Viana Asencio, del cual comparecio y pidio cuanto Cosa de Sello, y el Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo, lo que asi se publico sin contradiccion: Acto

SELLO DE OFICIO — 4 MRS. AÑO 1859. — ISABEL 2ª P. L. G. D. D. G. Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1859 ·

guido fue llamado el numero tres

Pedro Alfonso Lopez Pedro de Josefa Maria Moran, el cual no compareció; pero a instancia de los mozos y con anuencia del Síndico Dn. Jose Zunada, el Ayuntamiento le declaro libre del Servicio, por tener un hermano, lo que asi se publico sin contradiccion: Y encontinenti fue llamado el numero cuatro

Juan Zunada Lopez Jose de Jesus Andit, el cual no compareció por estar enfermo, pero lo excusso su Padre, manifestando que era Corto de Talla cojo y que estaba accidentado en Sevilla hace tres años; constando los mozos la certeza de estos extremos, el Ayuntamiento a instancia de los mismos de conformidad con el Síndico Dn. Jose Zunada, declaro libre del Servicio a Juan Zunada y Andit, lo que asi se publico sin contradiccion

A continuacion fue llamado el numero Cinco

Jose Llorot Lopez Jose de Josefa Mas, el cual compareció y siendo corto de Talla, y preguntado si tenia alguna razon para ser eximido del Servicio contesto que era hijo unico de Viuda Pobre a la que socorre con los Jornales que gana en el trabajo del Campo; y estando conformes los mozos; el Ayuntamiento con anuencia del Síndico Dn. Jose Zunada, declaro libre del Servicio a Jose Llorot y Mas, lo que asi se publico sin contradiccion

Segundamente fue llamado el numero Seis ——
Vicente Espinosa hijo de Antonio y de Juana Ma-
el cual compareció y prestó en forma de
y preguntado si tenía alguna recompensa en
entender del Servicio contesto. Que no tenia
del ejo dentro; y contestando los mozos del
Ayuntamiento a satisfacion de los mismos
y de conformidad con el Síndico Dn. Jose Posada
declaro libre del Servicio, a Vicente Espinosa y
Mata, lo que así se publico sin contradicion
Acegida fue llamado el numero Siete ——
Juan Ma. Medina hijo de Juan. de Maria Josefa
Mata, el cual compareció y prestó en forma
Falla; y el Ayuntamiento le declaro libre del Servi-
cio lo que así se publico sin contradicion. Acegida
fue llamado el numero ocho ——
Joaquin Espinosa hijo de Juan. de Maria Antonia
Candela, el cual compareció y prestó en forma
Falla; y preguntado si tenía alguna recompensa en
entender del Servicio contesto Que ninguna; y el
Ayuntamiento le declaro Soldado, lo que así se
publico. Acontinuacion fue llamado el numero
nueve ——
Julian Candela hijo de Julian de Jesus Perez, el
cual no compareció, pero si lo hizo su hermano Anto-
nio Candela, manifestando que el Julian tenía su asistencia
puesto en el Servicio, y contestando los mozos, el
Ayuntamiento, a satisfaccion de los mismos y de
conformidad con el Síndico Dn. Jose Posada, le
declaro libre del Servicio a Julian Candela, lo que
así se publico sin contradicion. Seguidamente

fue llamado el mismo diez

Fran.co Ramos hijo de Jose de Maria Cancelo, de cada un
compañia, por lo que su Padre manifestando que
su hijo era Junto del ojo derecho; y contestando los
mozos, el Ayuntamiento a cuia cabeza lo mismo, y
de conformidad con el Sindico Dr. Jose Zuñada, le declara
libre del Sorteo, lo que asi se publico sin con-
tradicion: Seguido fue llamado el mismo once

Ygnacio Morales hijo de Ygnacio de Rosa Abramos,
de cada compañia yendo cada Vno a Falla; y pre-
guntado si tenia alguna razon para ser acreedor del
Sorteo contesto: que tenia un Sustituto en el Sorteo,
lo cual contestado por los mozos, el Ayuntamiento,
a cuia cabeza de ellos, y de conformidad con el Sindico Dr.
Jose Zuñada, le declaro libre del Sorteo, lo que asi
se publico sin contradicion: Acto continuo fue llama
do el mismo doce

Jose Moreno hijo de Jose de Maria Jetinez Martinez,
de cada compañia yendo cada Vno a Falla; y
preguntado si tenia alguna razon para ser acreedor
del Sorteo contesto: Tenia Junto del ojo derecho,
lo cual contestado por los mozos, el Ayuntamiento a
cuia cabeza de los mismos, y de conformidad con el Sindico
Dr. Jose Zuñada, le declaro libre del Sorteo, lo que
asi se publico sin contradicion: Seguidamente fue
llamado el mismo trece

Jose Penalva hijo de Juan Bautista y de Ramona Lledo,
de cada compañia por estar ausente, pues lo
acredito su Padre, manifestando que su hijo era
Cabo de Falla, y contestando los mozos, el Ayunta-

SELLO DE OFICIO
Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS
4 MRS.
AÑO 1839.

amiento, a cuntamia de los mismos y de conformidad
con el Síndico Dn Jose Zuazo, le declaro libre
del Servicio, lo que así se publico sin contradicion
Asegunda fue llamado dicho Cotoro
Cayetano Antonio Lopez Jose de Jesus Galvan, y
andando en compañia por ante el amiento, pues ha
biendo manifestado los mismos que era muy pobre
de Solla, el Ayuntamiento a cuntamia de
los mismos, y de conformidad con el Síndico Dn
Jose Zuazo, le declaro libre del Servicio, lo que
así se publico sin contradicion: Asegunda fue
llamado dicho quinto
Jose Pedro Lopez de Arteaga y de Herrera todo,
de cual compareció ynmediato ante Vos de Solla;
y preguntado si tenia alguna razon para ser
eximido del Servicio contesto: Que tenia muy
defectuoso de ambos ojos, por cuyo motivo ha
sido eximido en las dos quintas anteriores,
y constandolo los mismos, el Ayuntamiento,
a cuntamia de los mismos, y de conformidad
con el Síndico Dn Jose Zuazo, le declaro li
bre del Servicio, lo que así se publico sin con
tradicion: Segundamente fue llamado di
cho mismo uno de los de ultimo Sorteo
Jose Pedro Lopez de Jose de Juan Cn Gomez, el cual
no compareció; pero a cuntamia de los mismos

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. AÑO 1839. · EN EL 2º P.L.G.D.DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1839 ·

el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico Dn. Jose Zamudio, le declaro libre del Servicio, lo que asi se publico sin contradiccion por no tener mas de Viuda Pobre a la que socorre con los Jornales que gana en el trabajo del Campo: Seguidamente fue llamado el numero dos

Antonio Mariano Jose de Zamudio Asencio, casado compareció y dando su nombre Util de Salla; y preguntado si tenia alguna razon para la escusa del Servicio contesto: Que ninguna; y el Ayuntamiento declaro Suplente a Antonio Asencio Mier, lo que asi se publico

Segundo fue llamado el numero tres

Juan Pablo hijo de Juan de Dalal Atamon, el cual no compareció por estar enfermo, pero si lo hizo su hermano Juanca Maria Pablo, la que manifesto que su hermano era Yunto el hijo de Viuda Pobre; y enterandose de los autos, el Ayuntamiento, declaro libre del Servicio de conformidad con el Síndico Dn. Jose Zamudio, a Juan Pablo y Atamon, lo que asi se publico sin contradiccion

Acto continuo fue llamado el numero cuatro

Salvador Garcia hijo de Jose de Veguellina Garcia, casado compareció y dando su nombre Costo de Salla; y el Ayuntamiento le declaro libre del Servicio lo que asi se publico sin contradiccion: Seguidamente fue llamado el numero cinco

Manl Jorres hijo de Juanª de Juanª Arteaga
Davo, de cad compañia quedó enfermo del
dolor, y preguntado si tenía alguna razon pa
ra no cumplir del Sorteo contesto: Que no tenía
ninguna; y el Ayuntamiento declaro hapta
do, á Manl Jorres q. Davo hogeño así se pu-
blico: Seguidamente fue llamado el mismo
Seis

Dn Juanª Frida hijo de Dn Carlos de Dnª Maria
del Carmen Flores, de cad mo compañia, pero
a instancia de los mismos, de conformidad con
el Letrado Dr Jon Landa, el Ayuntamiento
le declaro libre del Sorteo, por contarles tam-
bien a absoluto, hogeño así se publico sin con-
tradiccion: Acontinuacion fue llamado el
mismo Siete

Jon Caldea hijo de Juanª de Jesus Mar, de
cad mo compañia, pero lo empezo su padre
manifestando que es hijo con balbuciente o
cumplido no pronunciar las palabras, y ha-
biendolo contestado así los mismos, el Ayunta-
miento, á instancia de los mismos de compa-
recido con el Letrado Dn Jon Landa, declaro
libre del Sorteo á Jon Caldea y Mar, lo que
así se publico sin contradiccion: Acseguido
fue llamado el mismo Ocho

Jon Landa hijo de Jon de Magdalena
Mar, de cad mo compañia por estar au-
sente, pero a instancia de los mismos le de-

claro libre del Sorteo, por tener un sustituto en el Sorteo, como que se conformo el Síndico de Jose Zunda que publico asi su contradicion: Seguidamente fue llamado el mismo

Carlos Candela hijo de Juan. de Maria Antonia Zunda, del mal su compañia, pero a instancia de los mozos que conformada con el Síndico D.n Jose Zunda del Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo por ser hijo de Viuda pobre y anciana, lo que asi se publico sin contradicion: Acegida fue llamado el mismo dia

Juan. Tomas hijo de Juan. de Juana Gallardo, del mal su compañia, pero a instancia de los mozos, y de conformidad con el Síndico D.n Jose Zunda, el Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo por Cozto de Talla y Peinado, lo que asi se publico sin contradicion: Acegida fue llamado el mismo orde

Juan. Gallardo hijo de Juan.o de Josefa Maria Jerada, del mal compañia pendio sustituto del Talla, y preguntado si tenia alguna razon para ser eximido del Sorteo contesto su Padre que era tonto o falto de entendimiento; el Ayuntamiento a instancia de los mozos, y de conformidad con el Síndico D.n Jose Zunda, le declaro libre del Sorteo por la misma razon, lo que asi se publico sin contradicion: Seguidamente fue llamado el mismo dia

Vicente Zunda hijo de Jose de Teresa Garcia, del mal compañia pendio sustituto Cozto de Talla y el Ayuntamiento le declaro libre del Sorteo

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1839. · ISABEL 2ª POR LA G. D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1839 ·

lo que así se publicó sin contradicción. Acto seguido fue llamado el mismo testigo

Vicente Pablo Lopez de Juan, vecino de Salvatierra, del cual no consta que sea pariente de los menores ni de consanguinidad con el Señor Dn. Jose Zumalacarregui del Ayuntamiento de dicha villa libre del secuestro por la costa de falta de costumbre, lo que así se publicó sin contradicción. Acto seguido fue llamado el mismo testigo

Pedro Martin Lopez de Pedro vecino de Salvatierra, del cual no consta que sea pariente de los menores ni de consanguinidad con el Señor Dn. Jose Zumalacarregui del Ayuntamiento de dicha villa libre del secuestro por la costa de falta de costumbre, lo que así se publicó sin contradicción. Acto seguido fue llamado el mismo testigo

Pedro Tomas Lopez de Pedro de Juan Salvatierra, del cual no consta que sea pariente de los menores ni de consanguinidad con el Señor Dn. Jose Zumalacarregui del Ayuntamiento de dicha villa libre del secuestro por la costa de falta de costumbre, lo que así se publicó sin contradicción. Acto seguido fue llamado el mismo testigo

y dijo

SELLO DE OFICIO · 4 MRS · AÑO 1839. · Y LA CONST· REYNA DE LAS ESPAÑAS · EL 2º P·L·G·D·DIOS · IS·1839·AS

Juez. Lopez Luque y Pasqual de Juana Candela, de cuyas comparecencias, pues à continuacion de los autos y de conformidad con el Síndico Dn. Jose Zamora, el Ayuntamiento, le declara libre del Sorteo, por constarle tener un hermano quinto en el Ejercito, lo que asi se publicó sin contradiccion: Y mediante à que se han acabado ya los nombres de este ultimo sorteo, se concluyo la diligencia de nombramiento de Soldados y Suplentes, en este distrito que son los tres nombrados para la suerte de esta tarde de este dia, y lo firmaron de los Concejales los que supieron de que certifico=

Juan Bautista Fuentes — Vicente Cano
Jose Martinez — Jose Granada
Vicente Candela — Juan Bautista Orachoa
Juan Bautista Corralon

Pedro Ruiz y Ruiz

Auto. Mediante à que el presente Secretario se le ha entregado una lista de varios mozos que han dejado de inscribirse en este Ayuntamiento y Sorteo, por varios Jueces anteriores en la pasada guerra, segun me acaban de informar, pongase lista comprensiva de los citados. Lo dispuso firmó de que doy fe. Pedro Ruiz y Ruiz Secretario y dio cuenta al Ayuntamiento para que

en su cuenta anual lo que corresponda. Así lo mandó el Señor D.n Juan Bautista Fuentes, Alcalde primero Constitucional, Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Casillente en ella a los tres días del mes de Febrero del año mil ochocientos treinta y nueve, y lo firmó de que certifico.

Juan Bautista Fuentes — Pedro Alcalde y Alcalde

Lista de los mozos que han sido reclamados en este día por no haber sido reclutados en el pueblo del Ayuntamiento y Barrio

Barrio — José Pavo hijo de Ramon de María Mar

Barrio — Joaquin Alfonso hijo de Joaquin de Francisca Mar

Barrio — Manuel Carmen hijo de Manuel de Isabel Cayguela

Barrio — Francisco Alfonso hijo de Jose de Rosa Mar

Barrio — Manuel Pascual hijo de Fernando de María Antonia Pardo

Barrio — Antonio Alfonso hijo de Vicente de María Jover

Barrio — José Ramon Mar hijo de Ramon de Josefa Alfonso

Ygualmente se hallan cumplidas con lo prevenido por el Señor Alcalde D.n Juan Bautista Fuentes en el auto que antecede, libro la presente que firmo en Casillente y Febrero 3 de 1839

Pedro Alcalde y Alcalde

Auto del día 2 de Marzo de 1839

En la Villa de Casillente a los tres días del mes de Marzo del año mil ochocientos treinta y nueve: Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Capilla de Nuestra

se dió cuenta dela anteced.te lista y Acto que la motiva
y sentada la Municipalidad, penetrada de que el mo labor
se verificó en el alistamiento y Sorteo los Individuos que
continue hà sido efecto de una equivocacion involuntaria
y cuando se notició aquel; y persuadida por otra parte de
que el dejarlos ahora de incluir le daña de producir perjuicios
de graves consecuencias alos Interesados en la presente quinta,
acordó se tengan por alistados para el actual cumplan los
citados mozos, y se proceda al Sorteo de los mismos en la forma
prevenida en el reglamento con los de su clase, verificando
lo este operacion a las diez dela mañana del dia cuatro del
presente mes en el local dela Yglesia Vieja, cuya operacion
asistirà la Municipalidad, y para notoriedad del publico se
publicara bando en los parages de costumbre de esta Poblacion: Igualmente
se acordó asi mismo de una comunicacion del Alcalde 1.o de esta
Provincial de ayer dia de Reyes ultimo, en la que se sirve
manifestar que hà sido agraciado este Pueblo con un hombre
en la quinta antecion por la baja que hà tenido la Provincia de
y que para cumplir hà acordado en Acuerdo de Diputados de Salva-
dor que Maria Asencio, hà acordado asi mismo que se le tenga
por alistado en la presente quinta y que se le sorte
con los de la clase de la edad de este y dos años hà que pertenece,
y verificado que sea en los terminos prevenidos por la
misma ordenanza de reemplazos, que el dia anteriormente citado se
dará cuenta a S.S. para los efectos que en dicha Circular
previene: Asi mismo quedó enterado por la propia comunica-
cion de que hà este Pueblo le han cabido veinte y seis hombres
en el cupo que se le hà detallado, para contribuir en la pre-
sente quinta, y ademas otro hombre que se le hà cargado en
el Sorteo de quintas que se celebró con el de Jayo, y en esta
virtud acordó su debido cumplimiento y cumplimiento, y lo firmamos de
los Concejales los que supieron de que certifico

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. AÑO 1839. · REINANDO EL SR. D. CARLOS V Y LA CONST. DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA · 1839 ·

Vicente Candela

Juan Bta. Fuentes — Joaquin May — Vicente Sanz

Juan Bapta. Gozalvez — Jose sanchez

Juan Bapta. Peñalver

Jose Pedro Alcaraz

Pedro Alcaraz y Alcaraz

Notifn. En la mencionada Villa dia luns sabe el mando que antede en la Parte que toca a Jose Valero, Alguasil Portero y Pregonero en Persona de que Certifico

Alcaraz

Conyn. En la Villa de Casillente a los cuatro dias del mes de Marzo del año mil ochocientos treinta y nueve: Conyamdo Jose Valero, Alguasil Pregonero de esta Poblacion de Casillente Mando cumplido mdl mando que antede en los parajes publicos de costumbre de esta Poblacion de que Certifico =

Jose Valero

Pedro Alcaraz y Alcaraz

Diligencia de Sorteo En la Villa de Casillente a los quatro dias del mes de Marzo del año mil ochocientos treinta y nueve: Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Yglesia Vieja, y en Uso de sus facultades para hacer los Sorteos mandados en el mando que antede, mediante los muchos Forasteros que hay de los siete mozos que tocan en esta Villa antedicha, dijo mediante

Jose Fernandez Alcalde de Juan Bautista de Francisco Carcelen, que por dicho Alcalde se dixese, y entendida la Municipalidad, acordo se tenga por dicho

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. · AÑO 1859. · Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAS. Q. D. G. D. DIOS. · ISABEL 2ª · 1859 ·

y que sele sortee con los de la próxima clase por tres años quatro años; y en su virtud se determinó dar principio á los mencionados Sorteos hasta que fuese hecha, nombrando los nombres de los ocho Sorteables e introduciendo en otras tantas balas en papeletas iguales y hasta el numero de ciento doce presentados los que ubo en el Sorteo de la próxima clase introduciendo estas en papeletas iguales enumeradas desde uno hasta el ciento doce, leyendo los nombres por el Señor Presidente y los numeros por el Secretario Dn. Jph. Tejada, y enumerados efectivamente en sus globos por los Individuos de Ayuntamiento, se procedió á llevar á efecto los citados Sorteos en la forma prevenida en la Ordenanza y particularmente en el art.º 28 del Capitulo 5º. sacando el Indivíduo la papeleta que contenga el nombre, y el Presidente la que el numero, leyendo los unos en alta voz, manifestandolas á los Individuos del Ayuntamiento, verificandose la extracción de las Bolas las de los nombres por un muchacho llamado Antonio Sido de seis años de edad, y las de los numeros por otro muchacho llamado Joaquin Sicar de cinco años, haciendose todo en el modo y forma siguiente

Blanca numero once

Blanca numero diez y seis

Blanca numero cincuenta y dos

Blanca numero setenta y uno

Blanca numero ciento y nueve

Jose Fernandez hijo de Juan Bautista y de Franca Cascales numero quatro

Blanca numero treinta y seis
Blanca numero Ciento y seis
Blanca numero Ciento y once
Blanca numero dos
Blanca numero Veinte
Blanca numero Ocho
Blanca numero Ciento y cuatro
Antonio Alfonso hijo de Vicente y de Maria Torres nu
mero veinte
Blanca numero noventa y ocho
Blanca numero noventa y cinco
Blanca numero diez
Manuel Ramos hijo de Manuel y de Isabel Argüello
numero diez y siete
Blanca numero Cincuenta
Blanca numero Ciento y doce
Blanca numero veinte y ocho
Blanca numero Setenta y nueve
Blanca numero Setenta y seis
Blanca numero doce
Blanca numero Setenta y tres
Blanca numero Setenta y cinco
Blanca numero Ciento y ocho
Blanca numero Setenta y uno
Blanca numero Veinte y cuatro
Blanca numero uno
Blanca numero Treinta y cinco
Blanca numero noventa y seis
Blanca numero Ciento y nueve
Blanca numero catorce
Blanca numero Treinta y tres

Blanca numero ochenta y tres

Jose Alfonso hijo de Jose y de Rosa Maria numero trece

Blanca numero ciento y cinco

Blanca numero siete

Blanca numero treinta y dos

Blanca numero setenta y ocho

Blanca numero ciento y dos

Blanca numero veinte y seis

Blanca numero noventa y nueve

Jose Ramon Maria hijo de Ramon y de Josefa Ramona numero cinco

Blanca numero veinte y tres

Blanca numero ochenta y ocho

Blanca numero ochenta y cinco

Blanca numero noventa y cinco

Blanca numero cincuenta y tres

Blanca numero cuarenta y dos

Blanca numero noventa

Blanca numero ciento y siete

Blanca numero ochenta y siete

Blanca numero cuarenta y siete

Blanca numero cuarenta y cinco

Blanca numero cincuenta y nueve

Blanca numero cuarenta y cuatro

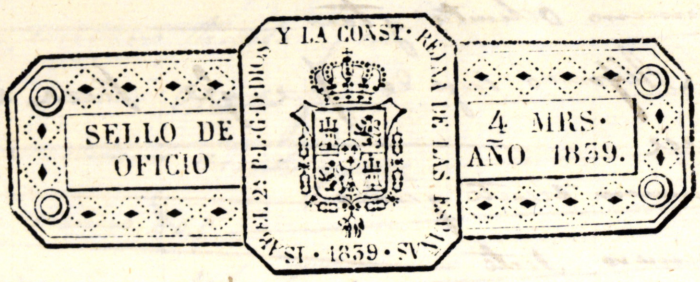
Blanca numero seis

Blanca numero sesenta

Blanca numero cincuenta y nueve

Blanca numero treinta y cuatro

Blanca numero ochenta y seis



Blanca número veinte y uno

Blanca número sesenta y ocho

Blanca número cincuenta y uno

Blanca número treinta

Blanca número veinte y cinco

Blanca número diez y nueve

Blanca número setenta y dos

Blanca número sesenta y cuatro

Blanca número noventa y siete

Blanca número sesenta y siete

Blanca número veinte y siete

Blanca número treinta y siete

Blanca número treinta y uno

Blanca número treinta y ocho

Blanca número cuarenta y uno

Blanca número veinte y cuatro

Blanca número cincuenta y siete

Blanca número ciento y tres

Blanca número cuarenta y tres

Blanca número veinte y dos

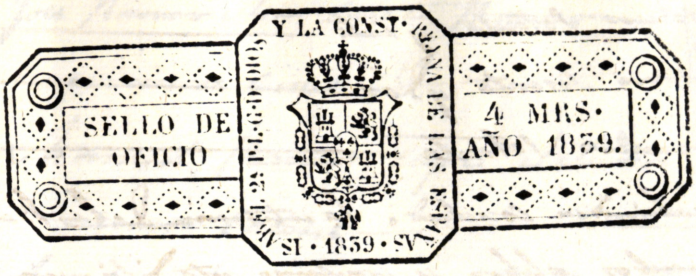
Blanca número noventa y dos

Blanca número cincuenta y ocho

Blanca número cuarenta y seis

Blanca número ochenta y nueve

Blanca número sesenta y cinco



Blanca numero noventa y ocho

Blanca numero noventa y nueve

Blanca numero setenta y tres

Blanca numero noventa y tres

Blanca numero cuarenta

Blanca numero setenta y nueve

Blanca numero quince

Josedavo. hijo de Francisco y de Maria Ana nu-
mero ochenta y dos

Blanca numero doce y seis

Blanca numero sesenta y seis

Blanca numero cincuenta y ocho

Blanca numero ciento

Blanca numero ciento y diez

Joaquin Alfonso hijo de Joaquin y de Francª. Ana
numero ciento y uno

Blanca numero cuarenta y seis

Blanca numero setenta y ocho

Blanca numero cincuenta y seis

Manuel Pasqual hijo de Franco. y de Maria Antonia
Leon numero ochenta y uno

Blanca numero treinta y nueve

Blanca numero tres

Blanca numero Cincuenta y cinco

Blanca numero Setenta y ocho

Blanca numero Setenta y dos

Blanca numero Setenta

Y habiendose concluido la votacion de las bolas en ambos globos se verificó esta diligencia con la mayor legalidad y prontitud, leida que fué el acta sin que haya habido reclamacion alguna; y la firmaron dos de los Concejales los que supieron hacerlo certifico

Juan Bautista Fuentes — Joaquin Mar

Jose Sanches — Juan Bautista Gonzalez

Vicente Candela — Juan Bautista Prados

Vicente Cano — Juan Jurado

Pedro Alfonso y Alfonso

Diligencia de los Sorteos particulares

Acto continuo para la propia hora misma para que se procedió a la celebracion de los otros Sorteos particulares en los terminos prevenidos por los articulos 97, 98, y 99 de la Ordenanza de examenes, y como acostumbrado se espresa, sustituyendo al ausentado Antonio Sirio Jose Penalva de ocho años de edad por haberme manifestado dicho

Jose Fernandez hijo de Juan Bautista y de Juana Cascales numero cuatro

Pedro Alfonso hijo de Pedro y de Maria Serna numero cinco

Cayetano Pomares hijo de Cayetano de Setien de seis numero seis

Jose Ramon Mas hijo de Ramon de Josefa Alvarez
ra numero cinco

Manuel Ramos hijo de Salvador de Estudia Cardela
numero Catorce

Juan.to Alfonso hijo de Jose de Rosa Mas numero
tres

Manuel Carmen hijo de Manuel de Isabel Cayuela
la numero diez y ocho

Ramon Bartolo hijo de Ramon de Juan.ca Juan numero
diez y seis

Ramon Mateus hijo de Pasqual de Maria Mas
numero ciento y uno

Antonio Alfonso hijo de Vicente de Maria Jorca
numero ciento

Juan.to Pedro hijo de Jose de Teresa Olanditer numero
ochenta y uno

Manuel Pasqual hijo de Juan.to de Maria Antonia
Lidó numero ochenta y dos

Jose Saura hijo de Ramon de Maria Mas numero
ochenta y dos

Antonio Verdu hijo de Antonio de Antonia Mateus
numero ochenta y tres

Joaquin Alfonso hijo de Joaquin de Juan.ca Mas nu-
mero Ciento y dos

Antonio Cardela hijo de Antonio de Teresa Lidó nu-
mero ciento y uno

Blanca numero Setenta y ocho

Blanca numero Setenta y dos

Blanca numero Setenta

Y habiendose concluido la votacion de las Bolas numeros q[ue] lleva este Libro se continuó esta diligencia que se verifico con la mayor legalidad y pureza, hasta que fué el acto, sin que haya habido reclamacion alguna; y lo firmaron de los concejales los que supieron de que certifico

Juan Bapt[a] Fuentes — Joaquin Mas

Jose Sanchez — Juan Pablo Prat[a]

Vicente Candela — Juan Bau[ta] Prat[a]

Vicente Cano — Juan Cano

Pedro Alvarez Alvarez

Dilig[a] de los Sorteos patrimoniales

Acto continuo por la propia y dicha comisionada, se procedió a la celebracion de los ocho Sorteos patrimoniales en los terminos prevenidos por los articulos 97, 98, y 99 de la Ordenanza de examenes; y como acostumbrado se esperaba, sustituyendo al anunciado Antonio Sanz Jose Penalva de ocho años de edad por haberse marchado este

Jose Fernandez hijo de Juan Bautista y de Juan[a] Cascales numero cuatro

Pedro Alfonso hijo de Pedro y de Maria Serna numero cinco

Cayetano Serrano hijo de Cayetano de Setas y de Juana numero seis

Jos Ramon Mas hijo de Ramon de Josefa Mesana
ra numo Cinco

Manuel Ramos hijo de Salvador de Estenda Candela
numo Catorce

Juan.to Alfonso hijo de Jose de Rosa Mas numo
trece

Manuel Carnes hijo de Manuel de Isabel Cayguela
la numo diez y seis

Ramon Paula hijo de Ramon de Juana Juan numo
diez y siete

Ramon Martin hijo de Pasqual de Maria Mas
numo diez y nueve

Antonio Alfonso hijo de Vicente de Maria Jorca
numo veinte

Juan.to Juan hijo de Jose de Teresa Blanches numo
veinta y uno

Manuel Pasqual hijo de Juan.to de Maria Antonia
Lido numo veinta dos

Jose Vaco hijo de Ramon de Maria Mas numo
veinta y dos

Antonio Verdu hijo de Antonio de Antonia Martin numo veinta y tres

Joaquin Alfonso hijo de Joaquin de Juan.ta Mas numo ciento y dos

Antonio Candela hijo de Antonio de Teresa Lido numo ciento y uno

SELLO DE OFICIO · 4 MRS. AÑO 1839. · REINANDO EN LAS ESPAÑAS ISABEL 2ª POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION · 1839 ·

Y habiendose concluido la extraccion de las Bolas del ultimo Sorteo se concluyó este dijo que se cumplio legal y puntualmente, habiendose practicado los ocho Sorteos segun dicho y leida esta acta se concluyó y firmaron dichos Comisionados los que supieron y por el testigo=

Juan Bautista Fuentes — Joaquin Mas

Juan Bautista Fosalba — Vicente Cano

Josef Sanchez — Vicente Candela

Juan Bautista Pinabel — Juan Quesada

Pedro Alcañiz y Alcañiz

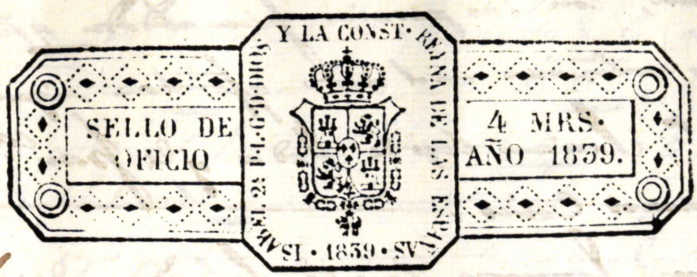
Acto continuo y prevenido las mismas formalidades que en los anteriores Sorteos se dio principio al de Quinta Clase y Ataneo con los de enclavados como los otros ocho, el cual se cumplio poniendo en numeros y tres papeletas blancas cada una en su respectiva bola, y otras tantas iguales en igual numero de bolas todas iguales en ambos globos en el modo y forma siguiente

Papeleta blanca numero seis

Papeleta blanca numero dos

Papeleta blanca numero ocho

Papeleta blanca numero tres



Blanca numero uno

Blanca numero dose

Blanca numero tres

Blanca numero cuatro

Blanca numero cinco

Blanca numero seis

Blanca numero catorce

Ramon Espinosa Cura de Salvador de Maria Asun-
ción numero Cuatro

Blanca numero siete

Blanca numero tres

Y concluida la votacion de las bolas quedó en agre-
gada esta diligencia que se leyó legalmente, y quedó asi
resuelto, y la firman los de los Concejales los que supieron
en que Certifico =

Juan Bautista Fuentes — Joaquin Paz

Jose Sanchez — Juan Bautista Gonzalez

Vicente Candela — Juan Bautista Peñalver

Vicente Calvo — Jose Zamora

Pedro Medina Alcalde

Diligencia del ultimo Sorteo / Acto continuo se procedió á la ele-
cion del Sorteo de Salvador Espinosa y Asun-
cion por Pantaleon Soriano y quedó ambos diez y ocho

ando, con las propias formalidades que en
los anteriores en el modo y forma siguiente
Juan Sociam Cayo de Todos y de Juan Cayo Cedá
numero Cinco
Juan Segunda Cayo de Salvador de Sha-
via Asunci numero Cuatro
Y habiendo concluido la retirada de las
Tropas en ambos globos se finalizó esta diligen-
cia que se hizo con la mayor legalidad y
firmeza, en que por cuanto se pretende
se haya hecho la mas pequeña aclaracion
lo que fue dicha acta; que en cuanto acudo
la Municipalidad que en el dia de mañana
se verifique la aclaracion de Salvador y los
pueblos a las otras islas respectivas mañana en
este mismo sitio, asistiendo la Municipalidad,
con asistencia los Comandantes de Pa-
blo Juan Media de Vicente Cayo de Ci-
nagua, publicando bando en los parages de
costumbre y fijacion de edictos para entera
del publico e Interesados, asistiendo al presente
tiempo el Gefe ciudadano Juan Bautista Ga-
leano; y lo firmaron de los Comisarios los que
supieron de que doy fe
Joaquin Diaz
Juan Bautista Fuentes
Juan Bautista Zozaboni
Jose Sanchez
Vicente Candelo
Juan Diaz Peraltes
Vicente Cayo
Jose Fuentes
Pedro Medina Recio